



ORD. CIRC. N° 005

MAT : Rectifica Ord. 004 de 18/06/2018.

SANTIAGO, julio 9 de 2018.

**A : GERENTES GENERALES Y REPRESENTANTES LEGALES  
ORGANISMOS TECNICOS DE CAPACITACIÓN**

**DE : FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACION DE MERCADO**

En relación con el pago por concepto de inscripción en el Registro Nacional de Cursos que administra este Servicio, en el ámbito de la Franquicia Tributaria de Capacitación, se informa lo siguiente:

1. El depósito debe efectuarse en la cuenta corriente a nombre de SENCE cuenta N°9170901, Banco Estado.

- **Efectivo:** Depósitos en BancoEstado, ServiEstado y Caja Vecina.
- **Transferencia Electrónica:** datos que debe contener el comprobante:
- Rut de SENCE 61.531.000-K
- Cuenta Corriente SENCE N°9170901
- Monto Transferido
- Comentario/mensaje para el destinatario (N° de la solicitud de curso)
- Número de transacción u operación
- Fecha de abono

En ninguna circunstancia se aceptarán depósitos realizados en otras cuentas del Servicio. Cada depósito o transferencia deberá realizarse por 1 (una) solicitud, es decir, no se aceptarán pagos por dos o más cursos en un mismo depósito.

2. **"El Servicio no acepta por ningún motivo el pago mediante cheque"**.
3. El pago debe efectuarse sólo una vez que el curso haya sido autorizado.
4. Para la acreditación de curso, deberá acompañar a lo anterior, 2 copias del formulario de Solicitudes de Cursos OTEC, el cual deberá contener nombre, firma, Rut del Representante Legal y timbre del Organismo Capacitador o Mandante acreditado ante Sence, lo que deberá presentar en Oficina regional correspondiente.

*Francisco Meneses Mellado*

**FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y**  
**REGULACION DE MERCADO**

**SENCE**  
Ministerio del Trabajo  
y Previsión Social

Gobierno de Chile

FJMM/iac.

Distribución:  
Archivo Departamento Desarrollo y Regulación de Mercado  
Unidad Impulsa Personas, Depto. Empleo.  
Oficina de Partes